

San Juan de Pasto, 15 de mayo de 2019

Señor

JAROLD MIRAMA y OTROS

Cel:3163815909

Sector El Chur – Pilcuán La Recta

Municipio de Imues

Jarold
20 Mayo 19
10 AM

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

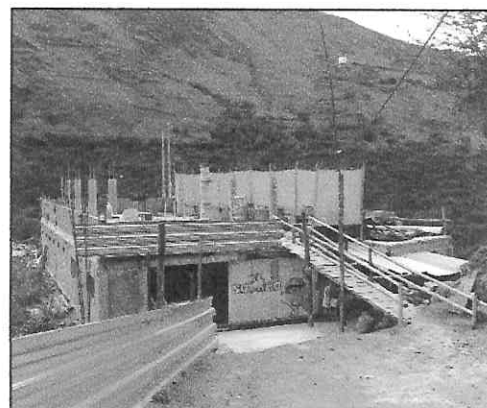
Asunto: **Respuesta a Radicado R000803-19. Solicitud de medidas ambientales**

Respetado Sr. Mirama:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En este sentido y con el propósito atender su solicitud, después de realizar la visita al sector el día 27 de marzo de 2019, se informa sobre las medidas de manejo ambiental que adopta la Concesionaria, entre las que se encuentran la humectación de la vía y la instalación de polisombra; acordando adelantar la instalación de polisombra en las viviendas del señor Jarold Miramá y Andres Guerrero, actividad que se llevó a cabo como se puede evidenciar en el registro fotográfico y anexos de cierre de solicitud.



Cualquier información o inquietud adicional sobre el tema será atendida por nuestro equipo de profesionales, comunicándose al teléfono 323 205 6570

Para obtener mayor información sobre el proyecto, puede consultar nuestro sitio web www.uniondelsur.co

Cordialmente,



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Registros de vista
Proyectó: E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión jurídica: A. Villamarin
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-AM-000027

